



**ANEXO III**  
**CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES Y SUBSANACIONES PRESENTADAS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS**

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	RESPUESTA A LAS ALEGACIONES	
1	CORRES PEREZ, MARIA NAZARET	***7227**	DESESTIMADA	<p>NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS:Segundo. Requisitos de participación (procedimiento ordinario):Tener una antigüedad de, al menos, cinco años como personal funcionario de carrera en la función pública docente.</p> <p>(procedimiento extraordinario)Aptdo.17,2 Si el director o la directora cesara o causase baja definitiva durante el curso escolar,antes de la finalización de su mandato, incluidas en su caso las prórrogas, el titular de la dirección provincial de educación nombrará como director o directora en funciones, hasta que se efectúe una nueva convocatoria, a otro de los miembros del equipo directivo a fin de dar continuidad al proyecto de dirección.</p>